RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2016
(24 de Octubre)
"Por la cual se otorgan los estímulos: Beca de la Excelencia y Beca de Honor, para el segundo período académico de 2016"

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 136 del Acuerdo 012 de 2015 –Reglamento Académico y Estudiantil--, la Fundación Universitaria Navarra, podrá otorgar a sus estudiantes los estímulos de Beca de Excelencia y Becas de Honor;

Que el artículo 137 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil, establece que la Beca de la Excelencia "Se otorgará al estudiante de pregrado que alcance el mayor promedio del periodo académico inmediatamente anterior en UNINAVARRA, que no haya repetido o esté repitiendo cursos; que el promedio no sea inferior a cuatro puntos cinco (4.5), que no haya sido sancionado disciplinariamente y que no haya cancelado cursos en el periodo académico respectivo.".

Que el artículo 138 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil, establece que las Becas de Honor "se otorgarán en cada programa de pregrado a los dos (2) estudiantes que hayan alcanzado los mayores promedios del periodo académico inmediatamente anterior, que no estén repitiendo, que el promedio no sea inferior a cuatro punto cero (4.0), que no hayan sido sancionados disciplinariamente y que no hayan cancelado cursos en el periodo académico respectivo."

Que según lo establecido en los artículos 137 y 138 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil -, el Rector de la Fundación Universitaria Navarra, otorgará las becas establecidas en el artículo 136 del mencionado reglamento, previa certificación expedida de oficio por la Unidad de Admisiones y Registro o la que haga sus veces;

Que el Artículo 103 del Acuerdo 012 de 2015 establece que, el promedio del periodo académico es el que se tendrá en cuenta para los estímulos de los estudiantes,

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

entendiendo este como el resultado de multiplicar la calificación cuantitativa final de cada curso que el estudiante haya tomado durante el periodo académico, por el número de créditos de cada curso, posteriormente, los productos resultantes se suman y se dividen entre el total de créditos registrados por el estudiante en el mismo periodo académico. Asimismo, indica que, para ser beneficiario del estímulo de las becas académicas, el estudiante deberá matricular mínimo el número de créditos correspondiente al periodo académico de su cohorte.

Que mediante oficio expedido el día 12 de Octubre de 2016, el Profesional de Apoyo de la Unidad de Admisiones y Registro, hizo constar la relación de estudiantes merecedores de los estímulos de la beca de la excelencia y beca de honor, por haber obtenido los mejores promedios de pregrado y de cada programa respectivamente.

Que en virtud de lo anterior, se reconocen los estímulos de Beca de Excelencia y Becas de Honor durante el primer periodo académico 2016, para los estudiantes pertenecientes a los diversos programas académicos ofertados por la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para aplicar en el segundo periodo académico de 2016, de la siguiente forma:

BECA DE EXCELENCIA

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
Ingeniería Ambiental	201420382	1.075.227.010		4,893

BECAS DE HONOR

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
Medicina	201611436	1.084.898.842		4,380
	201611398	980108-60296		4,352
Enfermería	201611353	26.477.958		4,421
	201611322	1.088.238.763		4,395
Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas	201420385	7.729.787		4,727
	201420403	52.057.050		4.600

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS:

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
Administración de Empresas	201521197	1.075.308.672		4,452
	201611802	1.109.847.475		4,235
Tecnología en Gestión en Servicios de Salud	201521282	1.081.399.999		4,252
	201521283	55.179.514		4,288

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
Derecho	201611461	12.191.419		4,790
Derecho	201611610	7.699.764		4,675

FACULTAD DE INGENIERÍA

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
Ingeniería Ambiental	201420363	1.075.306.915		4,762
	201520933	1.075.275.292		4,588
Ingeniería Industrial	201521072	80.894.078		4,433
	201521066	1.075.311.590		4,438

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer y otorgar los estímulos de Beca de Excelencia y Becas de Honor para el segundo periodo académico de 2016, por haber cumplido los requisitos exigidos en los artículos 137 y 138 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil -, durante el primer periodo académico de 2016, a los estudiantes relacionados a continuación:

BECA DE EXCELENCIA

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
Ingeniería Ambiental	201420382	1.075.227.010		4,893

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BECAS DE HONOR

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
Medicina	201611436	1.084.898.842		4,380
	201611398	980108-60296		4,352
Enfermería	201611353	26.477.958		4,421
	201611322	1.088.238.763		4,395
Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas	201420385	7.729.787		4,727
	201420403	52.057.050		4.600

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS:

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
Administración de Empresas	201521197	1.075.308.672		4,452
	201611802	1.109.847.475		4,235
Tecnología en Gestión en Servicios de Salud	201521282	1.081.399.999		4,252
	201521283	55.179.514		4,288

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
Derecho	201611461	12.191.419		4,790
Derecho	201611610	7.699.764		4,675

FACULTAD DE INGENIERÍA

PROGRAMA	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROMEDIO
Ingeniería Ambiental	201420363	1.075.306.915		4,762
	201520933	1.075.275.292		4,588
Ingeniería Industrial	201521072	80.894.078		4,433
	201521066	1.075.311.590		4,438

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la oficina Contable y Financiera de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para realizar la exención de los derechos de matrícula según el porcentaje que corresponda y/o el rembolso según sea el caso, de los valores pecuniarios cancelados por matrícula, para el segundo periodo académico 2016.

PARÁGRAFO. Si el estudiante beneficiario de la Beca, para el segundo periodo 2016, cuenta un porcentaje de descuento en los derechos de matrícula, se aplicará la exención más beneficiosa para él.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2016).

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rector

ORIGINAL FIRMADO

Vo.Bo. LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria General

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN